



2026-IE-42029

053000

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2026

MEMORANDO

De: **SANDRA MILENA MONROY RAMIREZ**
Directora Financiera

Para: **MARY LUZ GOMEZ MAYORGA**
Subdirectora Laboratorio De Salud Pública

Asunto: Indicadores financieros solicitud 2026-IE-41247

Estimada Doctora Mary Luz,

De manera atenta y dando respuesta a su solicitud, remito los indicadores financieros del proceso contractual, cuyo objeto es: "Contratar el suministro de los medios de cultivo para pruebas en microbiología clínica, medicamentos y alimentos en la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud".

De conformidad con lo señalado por la Subdirectora del Laboratorio de Salud Pública, el proceso se encuentra estructurado en cuatro (4) lotes debido a que cada uno responde a la especificidad de un procesamiento analítico determinado. Adicionalmente, se indica que el mercado no necesariamente cuenta con un único proveedor con capacidad para presentar oferta sobre la totalidad de los ítems requeridos, razón por la cual la estructuración por lotes busca garantizar la participación de proveedores especializados y asegurar la cobertura integral de las necesidades de la Subdirección Laboratorio de Salud Pública.

No obstante, desde el punto de vista financiero, la división del proceso por lotes no constituye un criterio que implique la definición de indicadores financieros independientes para cada uno de ellos, toda vez que los lotes corresponden al mismo objeto contractual y se encuentran asociados al suministro de medios de cultivo requeridos para el desarrollo de las actividades misionales del laboratorio. Asimismo, el propio memorando señala que los lotes comparten los mismos códigos UNSPSC, diferenciándose únicamente por la especialidad técnica de los productos que los conforman.



SECRETARÍA DE
SALUD

En consecuencia, para la determinación de los requisitos habilitantes de contenido financiero se efectuó un análisis sectorial con información financiera oficial de empresas relacionadas con la actividad económica del proceso, identificando parámetros de capacidad financiera que permitieran garantizar la adecuada ejecución contractual, la pluralidad de oferentes y la participación efectiva del mercado.

Como resultado de dicho análisis, se concluyó que los indicadores financieros deben aplicarse de manera uniforme para la totalidad del proceso, manteniendo los mismos requisitos para todos los lotes, dado que la capacidad financiera requerida para respaldar las obligaciones contractuales no presenta variaciones sustanciales derivadas de la especialización técnica de cada lote. De esta manera, los proponentes podrán presentar oferta para uno o varios lotes de acuerdo con su capacidad técnica, operativa y comercial, acreditando en todos los casos una capacidad financiera suficiente y acorde con el riesgo asociado al proceso contractual.

Cordialmente,

SANDRA MILENA MONROY RAMIREZ
Directora Financiera

Elaboró: Charles Ramirez Quintero-Profesional Dirección Financiera

